

La Plata, 4 de marzo de 2022.-

Visto que por Resolución N° 3/22 se otorgó una Beca de Capacitación a favor de las personas mencionadas en el Anexo I de la citada Resolución, por el período y monto indicado, quienes integran el equipo de trabajo afectado en el marco del Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata, a través de esta Facultad, con la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires (Protocolo Complementario N° 5 - Año 2022), y

CONSIDERANDO:

que la Secretaría de Investigación y Transferencia solicita la limitación de las personas que menciona en la citada Beca de Capacitación,

que la Secretaría de Administración y Finanzas toma conocimiento de la limitación de las citadas Becas,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones, RESUELVE:

- Art.1°.- Limitar las Becas de Capacitación otorgadas oportunamente a favor de cada una de las personas que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución, a partir de la fecha que se indica, como integrantes del equipo de trabajo afectado en el marco del Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata, a través de esta Facultad, con la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires (Protocolo Complementario N° 5 Año 2022).
- Art.2°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 134 del registro pertinente.
- Art.3°.- Regístrese, publíquese en el Digesto, mediante el cual la Secretaría de Investigación y Transferencia podrá acceder a la presente Resolución y pase a la Dirección Económico Financiera a sus efectos. Cumplido, archívese.-

MAF

RESOLUCION Nº 134

Mg. Eduardo Andrés De Giusti Decano Facultad de Ciencias Económicas



Anexo I: Baja Becas de Capacitación

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA LIMITACION
BAITELLA, Giuliana Nicole	41.076.245	31/01/22
CASELLI, Valeria	41.146.229	23/02/22
MOURE, Martina	41.670.638	31/01/22
ORTIZ, Alejo	41.140.083	31/01/22
SIPITUCA, Lucrecia Guadalupe	41.286.030	14/02/22